

Beca Colegio

San Antonio María Claret



Objetivo: otorgar un apoyo económico a los egresados del colegio que sean admitidos en un programa de pregrado de la Javeriana Cali.

Dirigido a: estudiantes provenientes del Colegio San Antonio María Claret que ingresan a primer semestre de pregrado

Periodicidad: semestral.

Apoyo económico semestral

La beca aplicará descuentos sobre los precios de matrícula durante todo el programa académico, siempre que se cumplan con las condiciones aquí establecidas. **Los beneficios se registrarán por los siguientes valores:**

Primer semestre	Descuento matrícula	
	Programas de pregrado	Programa de Medicina
	20%	10%

Apoyo económico a partir del segundo semestre

A partir del segundo semestre, la beca aplicará descuentos sobre los precios de matrícula, tal como se enuncia a continuación:

Promedios		Descuento matrícula	
Período	Acumulado	Programas de pregrado	Programa de Medicina
4.0 - 4.4	4.0 - 4.4	20%	10%
4.5 en adelante	4.5 en adelante	30%	20%

Condiciones para aplicar a la beca

Solo se tendrán en cuenta como aspirantes a esta beca aquellos participantes que cumplan con la totalidad de los siguientes requisitos:

- A** Los egresados del colegio deberán realizar y aprobar el proceso de admisión, cumpliendo todos los requisitos y trámites fijados por la Universidad Javeriana Cali para el programa de pregrado al que aspire a ingresar. Solo después de haber sido admitidos se otorgarán los beneficios.
- B** Los impuestos, tasas, contribuciones y/o valores adicionales que se deban pagar por la prestación de los servicios académicos, serán pagadas exclusivamente por los beneficiarios.
- C** La beca se otorgará solo a las cohortes del colegio que se gradúen a partir del año 2017.

Condiciones para renovar la beca

Los estudiantes solo podrán acceder a su renovación cuando se cumpla con la totalidad de los siguientes requisitos:

- A** Tener promedio acumulado y del período igual o superior 4.0.
- B** No haber tenido sanciones disciplinarias.
- C** Estar a paz y salvo por conceptos financieros con la Universidad.

Requisitos a tener en cuenta:

- A** Estar en último grado de bachillerato y en condiciones de recibir su correspondiente grado.
- B** Haber presentado la prueba de Estado hasta un año antes a la admisión del programa.
- C** Haber cursado matrícula completa durante el semestre anterior.
- D** No es transferible y su valor no podrá ser entregado en dinero o en especie.
- E** No es acumulable, por tanto, el estudiante que simultáneamente tenga derecho a más de un descuento o beca, deberá optar por un solo beneficio, teniendo el derecho de escoger el que considere que más le convenga.
- F** La beca se otorga únicamente para el número de semestres establecidos en cada programa académico.
- G** La beca y todos sus derechos se pierden si el estudiante, por una sola oportunidad, no obtuviere los promedios requeridos en el semestre inmediatamente anterior a la solicitud de renovación. Adicionalmente, deberá cumplir las demás condiciones establecidas en el convenio.
- H** La beca se renovará únicamente por el programa académico para el que fue otorgada. En consecuencia, en caso que el estudiante se traslade a otro programa académico, la beca y todos sus beneficios caducarán. Si el estudiante desea cursar doble programa, deberá asumir los costos adicionales que se generen.